



CDEC-SING

SANTIAGO, 23 de marzo de 2015

CDEC-SING N° 0362/2015

**Señor
Rodrigo Cabezas Morales
Gerente de Conexión y Operación
SKY SOLAR CHILE
Presente**

Ref.: Cálculo de Capacidad Técnica de Transmisión Disponible. Carta de Sky Solar del 18 de marzo de 2015.


De mi consideración:

En relación a la comunicación de la referencia, informo a Ud. que para efectuar el cálculo de capacidad disponible en el sistema de transmisión, se requiere contar con los siguientes antecedentes generales sobre su proyecto:

1. Nombre del Proyecto.
2. Tipo de tecnología.
3. Punto de conexión con el sistema de transmisión.
4. Ubicación Geográfica del Proyecto.
5. Capacidad instalada de generación.
6. Consumos propios y servicios auxiliares.
7. Fecha estimada de puesta en servicio.

La información anterior permitirá desarrollar los cálculos necesarios para dar respuesta a su requerimiento, sin perjuicio de las obligaciones señaladas en el Artículo 13 del Decreto Supremo 291/2007, modificado por el Decreto Supremo 115/2012, que aprueba el Reglamento que Establece la Estructura, Funcionamiento y Financiamiento de los Centros de Despacho Económico de Carga.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Daniel Salazar J.
Director de Operación y Peajes
CDEC-SING

c.c.: Sres. Miembros del Directorio CDEC-SING
DPD, SDO, SDP, CDC, JDO, JDP, JUIS

